



**NEZA
HUAL
COYOTL**

2016-2018
Ciudad: Todos

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante"

**SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO**
Nezahualcōyotl

**NONAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, 22 DE FEBRERO DE 2018
EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO**

C. Marcos Álvarez Pérez, Secretario del H. Ayuntamiento, en voz informativa, manifestó: Se procede a tomar la votación del acuerdo que recae en el cuarto punto del Orden del Día:

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN		
		F	C	A
C. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL	X		
C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ HERNÁNDEZ	1ª SÍNDICO	X		
C. ADOLFO CERQUEDA REBOLLO	2º SÍNDICO			
C. CORALIA MARÍA LUISA VILLEGAS ROMERO	3ª SÍNDICO	X		
C. VERÓNICA ROMERO TAPIA	1ª REGIDORA	X		
C. CMAR NIEVES ÁVILA	2º REGIDOR	X		
C. ADOLFINA GARCÍA TORRES	3ª REGIDORA	X		
C. ÓSCAR ARMANDO GARCÍA VALENCIA	4º REGIDOR	X		
C. ELIA CRUZ SOLANO	5ª REGIDORA	X		
C. FRANCISCO GÓMEZ ALTAMIRANO	6º REGIDOR	X		
C. KARINA STEPHANY PÉREZ CARRILLO	7ª REGIDORA	X		
C. ALFREDO ESQUIVEL RAMOS	8º REGIDOR	X		
C. JOAQUINA NAVARRETE CONTRERAS	9ª REGIDORA	X		
C. JOSÉ JESÚS HERRERA ATILANO	10º REGIDOR	X		
C. SONIA MACRINA MARTÍNEZ QUINTANA	11ª REGIDORA	X		
C. ALMA ANGÉLICA QUILES MARTÍNEZ	12ª REGIDORA	X		
C. OMAR RODRÍGUEZ CISNEROS	13º REGIDOR	X		
C. HONORIA ARELLANO OCAMPO	14ª REGIDORA	X		
C. ISRAEL MONTOYA HERNÁNDEZ	15º REGIDOR	X		
C. JOSEFINA HERNÁNDEZ MORALES	16ª REGIDORA	X		
C. MARTÍN CORTEZ LÓPEZ	17º REGIDOR	X		
C. BLASA ESTRADA POSADAS	18ª REGIDORA	X		
C. ANTONIO ZANABRIA ORTIZ	19º REGIDOR	X		

Le informo a éste Honorable Ayuntamiento, que el presente punto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.

C. Juan Hugo de la Rosa García, Presidente Municipal Constitucional, manifestó: Le pediría que proceda a desahogar el punto número cinco por favor.

C. Marcos Álvarez Pérez, Secretario del H. Ayuntamiento, en voz informativa, manifestó: El punto cinco corresponde al Proyecto de acuerdo por el que se aprueba el Presupuesto de ingresos y egresos definitivo para el ejercicio fiscal 2018; discusión y aprobación en su caso.

El contenido de proyecto de acuerdo se les hizo llegar vía correo electrónico, previo a la presente sesión, por lo que les solicito me hagan saber de manera económica, levantando la mano, quien este a favor de la propuesta de dispensa de la lectura del presente acuerdo.

Señor Presidente, le informo que se ha aprobado por unanimidad la dispensa de la lectura del presente acuerdo.

ACUERDO NÚMERO 300

POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

NONAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, 22 DE FEBRERO DE 2018
EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, establece que la base de la división territorial, administrativa y política adoptada por la República Mexicana es el Municipio Libre, en la fracción IV estipula que los Municipios administran libremente su hacienda, rendimientos de bienes, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso las participaciones federales, que será cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglos a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.

Con fecha veinticuatro de octubre de 2017, se publicó en la Gaceta del Gobierno del Estado de México número 82 el Manual para la Planeación, Programación, Presupuesto de Egresos municipal para el ejercicio 2018, en la cual se establecen los criterios, lineamientos y la metodología para la integración del Presupuesto de Ingresos y Egresos, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México; 1, 18, 19 y 20 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 3, 5, 7 y 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 31 fracciones XXI, 99, 100 y 101 fracciones I, II y II de la Ley Orgánica Municipal de Estados de México; y 285, 290, 291, 292, 293 y 304 del Código Financiero de Estado México y Municipios.

Que con fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, en la nonagésima Sesión Ordinaria de cabildo, fue autorizado el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2018, sin embargo como lo establece el antepenúltimo párrafo del artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, es necesario integrar al mismo las cantidades que fueron asignadas al municipio correspondientes a participaciones y aportaciones federales y estatales y las cuales fueron informadas mediante las siguientes publicaciones.

Con fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, puntualizándose en el Anexo 21.2 Ampliaciones para Proyectos de Desarrollo Regional el monto asignado para el Municipio de Nezahualcóyotl.

Con fecha veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete fue publicado en la Gaceta del Gobierno, Periódico Oficial del Gobierno del Estado libre y Soberano de México número 123, el acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, variables utilizadas, el porcentaje correspondiente en cada municipio y el monto del fondo estatal de fortalecimiento municipal (FEFOM), para el ejercicio fiscal 2018.

Con fecha treinta de enero de dos mil dieciocho, fue publicado en la Gaceta del Gobierno, Periódico Oficial del gobierno del Estado Libre y Soberano de México número 17, los acuerdos por los que se dan a conocer las formulas, metodologías, distribución y calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), así como los derivados del Fondo de



**NONAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, 22 DE FEBRERO DE 2018
EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO**

Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), para el ejercicio fiscal 2018.

Con fecha treinta y uno de enero dos mil dieciocho fueron publicadas en la Gaceta del Gobierno, Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México número 18, el acuerdo por el que se dan a conocer las reglas para la asignación de las Participaciones Federales y Estatales a los municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2018.

Con fecha quince de febrero de dos mil dieciocho fue publicado en la Gaceta del Gobierno, Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México número 28, el acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentajes, formulas y variables utilizadas, así como los montos estimados que recibirá cada municipio por concepto de participaciones federales y estatales, para el ejercicio fiscal 2018.

Por otra parte, es preciso mencionar que también se consideran los remanentes pendientes de aplicar de recursos que fueron ministrados y se encuentran pendientes de ejercer derivados de ejercicios anteriores.

El presupuesto está diseñado para dar cumplimiento a los compromisos de seguridad social, seguridad económica y de seguridad pública, pilares del Desarrollo Municipal.

En estricto apego al Código Financiero del Estado de México y Municipios, la integración del cálculo anticipado de los ingresos y gastos del Municipio considera el equilibrio entre ambos, clasificando la asignación del gasto bajo tres dimensiones: programática, administrativa y económica, que facilitan su identificación y transparencia.

Dicho instrumento permite lograr un equilibrio entre las aportaciones que hacen los habitantes del Municipio, a través del pago de sus impuestos y derechos para su aplicación a las necesidades, con la idea de lograr una mejor planeación mediante la orientación programática de la inversión pública y de las acciones de gobierno, dando una mayor transparencia en la administración y aplicación de los recursos públicos lo que impide violentar la garantía de seguridad jurídica para quienes ejercen el gasto.

Por ello, y considerando que el Presupuesto establece el ejercicio control y evaluación del gasto público de las dependencias, en concordancia con los programas derivados del Plan de Desarrollo Municipal, durante el ejercicio fiscal correspondiente, es que no se puede exceder del total de los ingresos calculados sobre las bases autorizadas en la Ley de ingresos de los Municipios del Estado de México.

Consecuentemente, el monto del Presupuesto de Ingresos y Egresos a dictaminar, se obtiene mediante la aplicación de método analítico, donde se contempla la captación de todos aquellos ingresos aprobados en la Ley de Ingresos de los Municipios para el ejercicio fiscal 2018.

Se han considerado los factores internos y externos del Municipio, incluyendo sus condiciones demográficas y su infraestructura, bajo la premisa principal de preservar la sostenibilidad de las Finanzas Públicas, comprometida en todo

NONAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, 22 DE FEBRERO DE 2018
EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO

momento con el bienestar de las familias de nuestro Municipio, constituyendo un propuesta objetiva, responsable y con visión de benéficos a largo plazo.

La proyección de los ingresos aunado a la necesidad de mantener un marco responsable y adecuado de las finanzas públicas del Municipio permitirán gozar de: a) Estabilidad económica; b) Generar la cultura de pago responsable de las obligaciones fiscales de los contratantes; c) Acelerar el desarrollo del mercado; d) Generar competitividad en nuestra economía y garantizar el bienestar de las familias.

En el ámbito de los egresos, se continúa privilegiando el desarrollo social bajo los siguientes considerandos:

- El proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018, se ha elaborado mediante el modelo del presupuesto basado en resultados (PBR), congruente con el marco normativo aplicable y los principios técnicos de la materia.
- Se continúan asignando recursos presupuestales en políticas públicas que atiendan las demandas y necesidades sociales de los habitantes del Municipio y en especial de los grupos vulnerables a fin de que sigan gozando de los servicios de seguridad, educación, salud y vivienda de calidad.
- Se siguen estableciendo condiciones propicias que permitan dar certidumbre y confianza a la sociedad para que cumplan sus fines productivos en un ambiente de armonía y paz social.
- Se fortalecen las técnicas de evaluación al interior de la estructura administrativa con el fin de consolidar la cultura de servicio a la ciudadanía.
- Se siguen mejorando las formas de organización y simplificando aún más los trámites administrativos, esperando con ello dar fiel cumplimiento a sus atribuciones fiscales en el otorgamiento y regulación de permisos.

Por otro lado, es necesario tomar en cuenta que el Municipio de Nezahualcóyotl es el segundo más poblado del estado de México, con aproximadamente 1 millón 039 mil 867 habitantes, el cual forma parte de la zona Oriente del Estado de México, que lo colocan como un territorio con grandes áreas de oportunidad, ya que presenta una característica central: ser un conjunto urbano cuya vocación se centra en la capacidad para prestar servicios y concentrar equipamientos en seguridad, educación y salud para la satisfacción de las necesidades de los habitantes del Municipio.

SITUACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2017

Pese a los recortes presupuestales, las Finanzas Públicas Municipales se han mantenido sanas, en virtud de que se han establecido políticas públicas que permiten generar mayores recursos, logrando una recaudación en el ejercicio 2017 de 4,520.69 millones de pesos, de los cuales 3,440.77 millones corresponden a los recursos que son asignados a través de Participaciones y Aportaciones Federales y 529.95 millones se derivan del pago de impuestos, derechos y aprovechamientos, sobresaliendo en este rubro el impuesto predial con 245.01 millones de pesos que representan el 46.2% del total de los ingresos propios de gestión recaudados; los derechos por servicios de



**NEZA
HUAL
COYOTL**

• 2016-2018 •
Ciudad de Todos

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de
Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante"

**SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO**
Nezahualcóyotl

**NONAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, 22 DE FEBRERO DE 2018
EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO**

alumbrado público con 61.30 millones de pesos que representan el 11.5% del total de los ingresos propios de gestión recaudados; los ingresos de desarrollo urbano y obras públicas con 40.80 millones de pesos que representan el 7.69% del total de los ingresos propios de gestión recaudados; los ingresos sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles con 38.55 millones de pesos que representan el 7.2% del total de los ingresos propios de gestión recaudados; haciéndose notar nuevamente que los resultados obtenidos se deben a las campañas de recaudación implementadas principalmente en el primer semestre del año 2017.

Adicionalmente se elaboraron de manera conjunta con el ODAPAS las propuestas de estímulos fiscales para el pago de Impuesto Predial y derechos de agua, mismos que fueron remitidos para su autorización del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y se llevaron a cabo jornadas de información para dar a conocer los beneficios, para lo cual se entregaron cartas de invitación domiciliadas y cartas de agradecimiento a los contribuyentes que cumplieron con el pago de Impuesto Predial y Derechos de Agua Potable, llevándose a cabo una campaña de perifoneo, volanteo, pinta de bardas para anunciar de los beneficios al pagar Impuesto Predial y derechos de agua.

Es importante señalar que otra de las acciones para incentivar el pago del Impuesto Predial, fue la continuidad del Programa denominado "Protección Total para tu familia y tu hogar" el cual consiste en otorgar los beneficios de una póliza de Seguro a todos los contribuyentes que cumplieron con el pago de predio y agua durante el periodo de enero a junio de 2017.

Con el Programa de Estímulos Fiscales y Regularización de contribuciones, así como la entrega personalizada de cartas a los contribuyentes y de trípticos informativos se ha logrado que 92,704 contribuyentes de impuesto predial cumplieran con esta obligación, lo que representa el 49% del total del padrón.

Con respecto a los recursos derivados de Participaciones y Aportaciones Federales, destacan las siguientes: 1,220.23 millones de pesos de Participaciones Federales; 64.98 millones de pesos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal; 146.88 millones de pesos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal; 690.95 millones de pesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; 36.96 millones de pesos del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTASEG); 173.00 millones de pesos del Programa de Acciones para el Desarrollo; 539.5 millones de pesos de otros recursos federales (FOFIN, FORTALECE y PDR); y 499.1 millones de remanentes de recursos federales de ejercicios anteriores.

Por cuanto hace al gasto público municipal, en específico al capítulo de servicios personales, se cubrieron 1,191.46 millones de pesos por concepto de prestaciones salariales de la plantilla laboral autorizada para el ejercicio 2017; Con respecto a las erogaciones necesarias para la operación de las diversas áreas del municipio, se erogaron en los capítulos de materiales y suministros así como servicios generales, la cantidad de 823.85 millones de pesos, que comprende entre otros, la papelería, consumibles, artículos de limpieza, combustibles, uniformes, herramientas, refacciones, consumo de energía

COTEJADO
22 de febrero de 2018
[Signatures]

[Signatures]

NONAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, 22 DE FEBRERO DE 2018
EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO

eléctrica, capacitación, mantenimiento de vehículos, propaganda y publicidad, eventos, etc.

Por lo respecta al capítulo de transferencias, asignación, subsidios y otras ayudas, se erogaron 822.92 millones de pesos, resaltando los subsidios entregados al DIF Municipal, para complementar los servicios sociales y médicos que atienden, con 77.30 millones de pesos; al Instituto Mexicano de Cultura, Física y Deporte, con 11.7 millones de pesos en el periodo; al Organismo Operador de Agua Municipal, con 351.89 millones de pesos para el pago de adeudos con la CONAGUA y CAEM; así como los programas sociales implementados como son: el programa de despensas de adultos mayores, entregas de becas para estudiantes, servicios médicos con el programa Nezalud, apoyos por contingencias de lluvias, impartición de cursos, talleres de carpintería, belleza, danza, basquetbol, aerobics, pintura, prevención de la violencia, igualdad de género, proyecto cultural coro y orquesta, gastos de funerales y el subsidio traducido en descuentos a través del programa de estímulos fiscales a contribuyentes que fueron autorizados por el Honorable Ayuntamiento derivado de las disposiciones aplicables, principalmente en los conceptos de predial y traslado de dominio y encaminado a los sectores sociales más vulnerables, por 338.7 millones de pesos.

En el capítulo de inversión pública se erogaron 1,233.51 millones de pesos, es importante mencionar que durante el ejercicio 2016 se iniciaron obras con financiamiento federal y estatal, que fueron concluidas en este ejercicio fiscal entre las que sobresalen: la creación de una pista para trotar; la creación de un gimnasio al aire libre; la repavimentación de calle paloma negra; la instalación de nuevo equipamiento deportivo sobre el camellón Francisco Villa; la sustitución de redes de agua; la construcción, rehabilitación y adecuación de escuelas públicas de nivel básico; la rehabilitación y equipamiento del DIF municipal; la repavimentación de varias calles y avenidas; la ejecución de diversas obras de infraestructura hidráulica a través de la construcción y rehabilitación de diversas redes de alcantarillado y agua potable; las repavimentaciones de varias calles y avenidas; la construcción de un pozo; la construcción de ciclovías; entre otras.

Cabe señalar que de los fondos asignados para el ejercicio 2017 se iniciaron múltiples obras entre las que sobresalen: con cargo a recursos del Fondo para el fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal; la rehabilitación de vialidades y la construcción de planta potabilizadora (FORTALECE); la Sustitución de Redes de Distribución de Agua Potable en la Zona Norte de Nezahualcóyotl 1ra Etapa; la Construcción de Polideportivo y Área Administrativa Municipal Zona Norte (1ra Etapa); la Construcción de Parque Recreativo Municipal (1ra Etapa); la Pavimentación de Calles Cuadrante Av. Independencia a Av. de Los Reyes y de Av. Texcoco a Av. Pantitlán Segunda Etapa; la Pavimentación de Boulevard Prados de Aragón entre calle Bosques de África y Calle Prados de los Pirules, Col. Prados de Aragón 2da Etapa; el suministro e Instalación de Infraestructura para la Ampliación del Servicio del Centro de Mando (C4); la Rehabilitación Integral de la Unidad de Rehabilitación Integración Social (U.R.I.S) Ponciano Arriaga; la Construcción de Infraestructura en diversas Escuelas de Educación Básica Segunda Etapa; de los recursos asignados del Programa de Desarrollo Regional (PDR), se



**NEZA
HUAL
COYOTL**

• 2016 2016 •
Ciudad de Todos

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante”

**SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO**
Nezahualcóyotl

**NONAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, 22 DE FEBRERO DE 2018
EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO**

destinaron para la pavimentación y repavimentación de calles; del Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2016 (FISMDF) se destinó principalmente para Construcción Sistema de Agua Potable de La Colonia El Sol; Construcción de Planta Potabilizadora el Sol; Rehabilitación del Cárcamo Maravillas; Rehabilitación del Cárcamo Carmelo Pérez; Rehabilitación del Cárcamo La Esperanza; Rehabilitación del Cárcamo Chimalhuacán; Rehabilitación del Cárcamo López Mateos; Rehabilitación del Cárcamo Sor Juana; Construcción de Red de Alcantarillado de Calle Flamingos; Construcción de Red de Alcantarillado de Calle Bellas Artes; Construcción de Red de Alcantarillado en Av. Juárez; Mejoramiento de Comedor Escolar en diversas Escuelas Primarias; Construcción de Pavimentación de diversas calles; los recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) se aplicó para la ejecución del Programa de Rehabilitación de la Superficie de Rodamiento en Vialidades y el mantenimiento de alumbrado público; se aplicaron Recursos Propios para la Rehabilitación de Espacio Público para el Archivo Municipal; la Construcción de Subestación de Bomberos Av. Chimalhuacán 1ra Etapa; la Construcción De Barda, Vestidores, Sanitarios Y Obras Complementarias En Gradas Del Estadio Metropolitano; la Rehabilitación y Adecuaciones en Instalaciones del DIF Municipal; la Rehabilitación de Centros de Desarrollo Comunitarios (CDC) 1ra Etapa; el Programa de Construcción, Rehabilitación y Adecuación de Edificios Públicos 2017; la Rehabilitación de Diversos Mercados Públicos Municipales; la Construcción de Subestación de Bomberos Av. Chimalhuacán Segunda Etapa; la Rehabilitación de Avenida Pantitlán; la construcción de Purificadoras de Agua y Bebederos De Agua; la Construcción de Red de Alcantarillado en Av. Juárez; ; con Recursos del Crédito Anticipo FAIS, se destinaron para el Mejoramiento de Alumbrado Público en Calles y Avenidas del Municipio; la Rehabilitación de la Red de Alcantarillado en Boulevard Bosques de los Continentes; la Rehabilitación de La Red de Alcantarillado En Calle 10, Col. Estado de México; la Rehabilitación de Red de Alcantarillado en la Calle Hacienda de la Purísima en La Colonia Impulsora Popular Avícola; la Rehabilitación de Red de Alcantarillado en la Calle Hacienda de San Carlos en La Colonia Impulsora Popular Avícola; entre otras.

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO 2018

Para integrar el Presupuesto de Ingresos se han considerado las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2018, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México número 118, mediante el Decreto número 266 de fecha quince de diciembre de 2017.

Con el propósito de eficientar la recaudación de los ingresos propios, se han considerado diversas acciones, tales como: la implementación y difusión del Programa de Estímulos Fiscales para incentivar y regularización de contribuciones a cargo de los habitantes del Municipio de Nezahualcóyotl; la continuación de los beneficios de una póliza de seguro para beneficiar a contribuyentes que paguen el impuestos predial y derechos de agua; la entrega de cartas invitación, la implementación de medios de cobranza, a fin de alcanzar mejores niveles recaudatorios en estos rumbos, ya que son la fuente principal de ingresos para el Municipio, reconociendo que uno de los

SECRET



NONAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, 22 DE FEBRERO DE 2018
EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO

principales problemas son los elevados índices de incumplimiento por parte de los contribuyentes.

Para incrementar aún más la recaudación del impuesto predial, se le da seguimiento al Proyecto de Modernización Catastral que fue gestionado en Banobras, con el cual se generará información catastral confiable que permitirá actualizar los valores catastrales de los inmuebles, así como del padrón de contribuyentes y un mejoramiento de la eficiencia administrativa, otorgando además mayor certeza jurídica a los contribuyentes con respecto de sus propiedades y fortalecer los ingresos propios municipales.

Se consideraron recursos derivados de Participaciones y Aportaciones Federales por la cantidad de 3,285.92 millones de pesos, de los cuales 1,268.36 millones de pesos derivan de Participaciones Federales; 71.17 millones de pesos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM); 148.65 millones de pesos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF); 662.56 millones de pesos derivados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); 41.28 millones de pesos del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG); y 2.41 millones del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP); 120.00 millones de pesos del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD); 490.70 millones de pesos de Otros Recursos Federales del ramo 23 ; y 388.1 millones de pesos de Remanentes de ejercicios anteriores, entre otros.

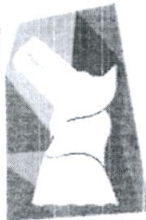
En el rubro de Otros Ingresos y Beneficios destacan 450.0 millones de pesos derivados de la gestión para contratación de un crédito bancario con BANOBRAS a largo plazo, bajo el amparo del Programa Especial de Apoyo Financiero del FEFOM; 339.45 millones de pesos de ingresos derivados de ejercicios anteriores no aplicados; 22.0 millones de pesos derivados de rendimientos bancarios, entre otros.

En cuanto al gasto público, dentro del capítulo de Servicios Personales, se ha considerado un incremento del 8.64% para hacer frente a las obligaciones derivadas de la homologación salarial de los elementos de seguridad pública, así como las derivadas del convenio sindical vigente, las cuales se sustentan en el tabulador de sueldos; en cuanto al capítulo de Materiales y Suministros, se considera una disminución del 6.98%, garantizando la adquisición de los insumos necesarios para la ejecución de los diferentes proyectos a realizar, como son: papelería, consumibles de computo, gasolina, material eléctrico, herramientas, entre otros.

Con respecto al rubro de Servicios Generales, se considera una disminución del 12.86%, considerando el entre otros el consumo de energía eléctrica por alumbrado público, el servicio telefónico y de internet, el pago de arrendamiento de vehículos, la contratación de pólizas de seguros, el servicio de disposición final de residuos sólidos, la capacitación de los elementos de seguridad pública, el mantenimiento del parque vehicular y helicóptero, los derivados del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, la ejecución del Programa de Modernización Catastral, la realización

OLYMPIA
FLEXTO
SIN
MIS

10-10



**NEZA
HUAL
COYOTL**

2016-2018
Ciudad de Todos

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante"

**SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO**
Nezahualcoyoatl

**NONAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, 22 DE FEBRERO DE 2018
EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO**

de diversos eventos cívicos, culturales, así como los gastos de difusión y publicidad.

En cuanto al rubro de Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, se consideran una disminución del 9.90% para este ejercicio, en el que se considera la continuidad de Programas Sociales, así como también los derivados del Programa de Incentivos Fiscales a fin de Incrementar la recaudación, de igual manera se considera los siguientes subsidios: al DIF Municipal por la cantidad de \$ 84.50 millones de pesos; al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcoyoatl (IMCUFIDENE) la cantidad \$11.70 y al Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (ODAPAS) se propone destinarle recursos de FORTAMUNDF por la cantidad de 311.54 millones de pesos y del FISMDF la cantidad de 2.97 millones de pesos.

Con respecto al Capítulo Bienes Muebles, inmuebles e intangibles, se propone la adquisición de parque vehicular para eficientar la operación de las direcciones de Seguridad ciudadana y Servicios Públicos principalmente.

Con respecto a la Inversión Pública, se pretenden realizar obras y acciones que incrementen la calidad de vida de los habitantes de Nezahualcoyoatl, las cuales están consideradas en el Programa Anual de Obras y del Programa Anual de Reparaciones y Mantenimientos del ejercicio 2018, entre las que sobresalen las obras nuevas con cargo a recursos transferidos por la federación que dotaran de infraestructura, eficientarán los servicios públicos y embellecerán la imagen de nuestro municipio, señalando que a la fecha se encuentran en proceso de validación ante las diferentes instancias, por lo que se destinaran recursos de los siguientes programas:

FONDO	IMPORTE
FONDO ESTATAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FEFOM)	\$ 35,586,937.39
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)	\$109,152,678.64
AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL (APDR)	\$19,250,000.00
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL (PDR)	\$154,877,600.00
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FOFIN)	\$76,577,549.19
PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD)	\$60,000,000.00
PROGRAMAS REGIONALES	\$ 240,000,000.00
PROGRAMA DE INVERSION MUNICIPAL (PIM)	\$31,699,408.76
REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$500,142,826.02
TOTAL	1,227,287,000.00

El capítulo de Deuda Pública, se considera el pago total de las obligaciones contraídas con proveedores y prestadores de servicios durante el ejercicio 2017, así como la reestructuración del crédito bancario con BANOBRAS a largo plazo, bajo el amparo del Programa Especial de Apoyo Financiero del FEFOM y la amortización del nuevo crédito con BANOBRAS ANTICIPO FAIS.

Por lo anteriormente expuesto y conforme a las atribuciones que me confiere lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracciones I y VIII, 99 Y 101 de La Ley Orgánica Municipal del

NONAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, 22 DE FEBRERO DE 2018 EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO

Estado de México, 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipales y demás relativos aplicables en vigor; presento a su consideración el Presupuesto de Ingresos y Egresos Definitivo para el ejercicio 2018, elaborado por la Tesorería Municipal, para ser aprobado en los siguientes termino:

ACUERDO NÚMERO 300

POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

ARTÍCULO PRIMERO.- se aprueba el Presupuesto de Ingresos en cada una de sus fuentes para el ejercicio fiscal 2018, por un monto de \$ **4,755,779,000.00 (CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con lo siguiente:

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2017
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	4,755,779,000.00
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	624,321,242.35
4110	IMPUESTOS	398,696,010.16
4130	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	3,600,000.00
4140	DERECHOS	159,590,653.18
4150	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	22,627,780.98
4160	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	39,806,798.03
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,285,922,057.96
4210	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	3,285,922,057.96
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	845,535,699.69
4310	INGRESOS FINANCIEROS	22,085,609.07
4350	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	450,000,000.00
4390	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	373,450,090.62

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueba la clasificación Programática, económica y Administrativa, y las metas establecidas del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, por un monto de \$ **4,755,779,000.00 (CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, mismo se integra en los siguientes Capítulos del Gasto:

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2017
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	4,755,779,000.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,294,419,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	230,720,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	501,775,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	741,428,000.00

[Vertical handwritten notes on the left margin]

[Vertical handwritten notes on the right margin]



**NEZA
HUAL
COYOTL**

2016-2018
Ciudad de Todos

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante"

**SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO**
Nezahualcóyotl

**NONAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, 22 DE FEBRERO DE 2018
EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO**

5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	193,099,073.86
6000	INVERSION PUBLICA	1,227,287,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	567,050,926.14

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueba el Paquete de Presupuesto de Ingresos y egresos, que incluye los Formatos PbRM en todas sus series, señalados en el Manual para la Planeación, Programación, Presupuestación Municipal para el ejercicio 2018.

ARTÍCULO CUARTO.- Se aprueba el Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos municipales para el ejercicio 2018, en este sentido se instruye al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento para que se publiquen en la Gaceta Municipal a más tardar el 25 de febrero del año en curso.

ARTÍCULO QUINTO.- Se autoriza a la Titular de Tesorería Municipal, que durante la ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos realice las transferencias y adecuaciones presupuestarias que sean necesarias e implemente un Programa de Austeridad y Racionalidad del Gasto Publico Municipal que permita eficientar el uso de los recursos.

ARTÍCULO SEXTO.- Se instruye expresamente a la Titular de la Tesorería municipal para que remita al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y a las demás instancias correspondientes, el presente acuerdo.

ARTÍCULO SEPTIMO.- El C. Juan Hugo de la Rosa García, Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcóyotl Estado de México, instrumentará a través de las Instancias Administrativas correspondientes, la ejecución del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la "Gaceta Municipal de Gobierno", el acuerdo con el que se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2018.

SEGUNDO.- Para los efectos correspondientes, la validez legal del presente acuerdo surtirá efecto a partir del día de su aprobación.

TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Acuerdo.

Así lo aprobaron por _____ de votos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, presentes en la Nonagésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de Cabildos, a los 22 días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

**JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

[Handwritten signature of Juan Hugo de la Rosa García]